



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J  
info@vilvestre.com

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE, CELEBRADA EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2019.**

#### **ASISTENTES**

##### **ALCALDE PRESIDENTE**

D. Juan Angel Gorjón Martín

##### **CONCEJALES ASISTENTES**

D<sup>a</sup> Beatriz Arjona Borja

D. Manuel Domínguez Hernández.

Dña. Manuela Rengel Pérez.

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

##### **CONCEJALES NO ASISTENTES**

D. Javier Gorjón Notario

##### **SECRETARIO**

D. M<sup>a</sup> Candelas Martín Encinas

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día veintiuno de Octubre de dos mil diecinueve, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Juan Angel Gorjón Martín, y actuó como Secretario el de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento

de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se someten a la aprobación del Pleno las actas de las sesiones celebradas el día 23 de Septiembre de 2019 y 30 de Septiembre de 2019, las cual han sido distribuidas con la convocatoria.

→ **Acta de la Sesión Ordinaria celebradas el día 23 de Septiembre de 2019.-** Queda pendiente de aprobación.

→ **Acta de la Sesión Extraordinaria celebradas el día 30 de Septiembre de 2019.-** Sometida a votación se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

##### **SEGUNDO.- SORTEO DE MIEMBROS DE MESA ELECTORAL ELECCIONES CORETES**

**GENERALES 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.-** Efectuado sorteo para la elección de los Miembros de la Mesa Electoral para las Elecciones a Cortes Generales 2019 que se celebrarán el día 10/11/2019, conforme al programa que el INE facilita al efecto, el resultado es:

##### **SORTEO DE MIEMBROS DE MESA**

**MUNICIPIO: VILVESTRE**

**DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: U**

**NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AYUNTAMIENTO**

**DIRECCION: PLAZA MAYOR NUM: 1**

PRESIDENTE - Nombre: JUAN ALBERTO SANTIAGO SANCHEZ

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nombre: MARIA JOSE PEREZ PEREZ

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nombre: LORENA IGLESIAS DOMINGUEZ

VOCAL PRIMERO - Nombre: TOMAS MARTIN GONZALEZ

VOCAL 1º SUPLENTE PRIMERO - Nombre: VICTORIA VACAS VACAS

VOCAL 1º SUPLENTE SEGUNDO - Nombre: ESTHER FERNANDEZ GARCIA

VOCAL SEGUNDO - Nombre: RAQUEL GARCIA RUBIO

VOCAL 2º SUPLENTE PRIMERO - Nombre: ANDRES GORJON SANCHEZ

VOCAL 2º SUPLENTE SEGUNDO - Nombre: MANUEL FRANCISCO GONZALEZ FUENTES

Se hace constar que por acuerdo de todos los Concejales presentes en el supuesto que alguno de los miembros elegidos presente excusa y la misma sea admitida, será sustituido por el siguiente resultante en el sorteo dentro del su grupo: Presidente, 1º Vocal, 2º Vocal, sin necesidad de nueva convocatoria de pleno.



## AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

**CIF:P3735300J**  
**info@vilvestre.com**

No se hacen constar, en este acta, todos los datos de los miembros de la mesa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPD).

**TERCERO.- TRAMITE DE AUDIENCIA CON MOTIVO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA.**- Se da lectura al escrito presentado en este Ayuntamiento por el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, registro de entrada 2019-E-ER-268 de fecha 14 de Octubre de 2019 y que literalmente dice: "*Asunto: Concesión de trámite de audiencia a interesado con motivo de la propuesta de modificación del ACUERDO de Concentración Parcelaria de la zona de VILVESTRE(SALAMANCA).*

*Por medio de la presente se le informa que, por parte de la Unidad Territorial del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León en Salamanca, se va a proponer a la Dirección General de Desarrollo Rural, una modificación del Acuerdo de Concentración Parcelaria consistente en la supresión del tramo de camino que separa las fincas nº 445 y 446, del polígono 9.*

*El citado tramo no figura entre las obras a ejecutar en el Proyecto de Obras de Infraestructura Rural de la zona. Asimismo, se propondrá situar el valor del camino suprimido al suroeste de la finca 445 creando un ensanche del camino principal.*

*De conformidad con lo dispuesto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,*

**SE ACUERDA**

*Ponerle de manifiesto el expediente que obra en los archivos de este Área de Estructuras Agrarias y en la Unidad Territorial de Salamanca del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (C/ Príncipe de Vergara nº 53-71, 1ª Planta, 37003 Salamanca) para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación de este acuerdo, sea informado de la citada modificación y formule alegaciones a la misma, presentando los documentos y justificaciones que considere procedentes al efecto.*

*Con arreglo a lo establecido en el art. 82-3 de la precitada Ley 39/2015, si antes del vencimiento del plazo manifiesta su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite."*

Enterada debidamente la Corporación , todos los miembros de la misma están de acuerdo en el hecho de que no existiendo en la comunicación del Servicio Territorial de Agricultura de la Junta de Castilla y León un plano de la situación posterior a la modificación propuesta, este Ayuntamiento no tiene información suficiente para determinar la oportunidad o no de presentar alegaciones a la modificación propuesta, se solicitará un plano del resultado de esa modificación y en el próximo pleno que se celebre se acordará lo que estime oportuno.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 16,25 horas, de lo que, como Secretario, Doy Fe.

VºBº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO